Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2015-01423-00

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Visto los escritos que anteceden, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 285 del C.G.P., se acara el proveído fechado 27 de julio de 2021, en el sentido de indicar que, dentro del presente asunto, ya se decretaron las pruebas, quedando solo el recaudo de los alegatos de conclusión y proferir el fallo que en derecho corresponda.

De igual forma, la comunicación remitida por la Dra. MARÍA FERNANDA VIVAS MARÍN, Secretaria de la Comisaría de Familia Usaquén Uno, por medio de la cual indica que a nombre de la señora FLOR ALED QUIROGA CORTES, no se encuentra registrada medida de protección alguna, se pone en conocimiento de las partes, para los fines a que haya lugar.

En consecuencia, se requiere a la señora FLOR ALED QUIROGA CORTES, para que, si cuenta con dicha información en su poder, la allegue al Juzgado, en el término de cinco (5) días.

Así mismo para continuar con el trámite del presente asunto, esto es continuar con la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., estos es presentar alegatos de conclusión y proferir el fallo que en derecho corresponde, se señala el día 5 del mes de NOVIEMBRE del año en curso, a la hora de las 2.30 PM.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 132
HOY: 28 de septiembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria